GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº119668 del 06.10.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. VINCULO CON CHILENO

Nº Interno: 5009089

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUNCICA
DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACION

n 5 NOV 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 135007

SANTIAGO, 28 de Octubre de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA Nº119668 del 06.10.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a don Manuel PUA GARCIA de nacionalidad PERUANA.

b) Que, posteriormente en virtud de antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. VINCULO CON CHILENO por el periodo 1 año al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA Nº119668 del 06.10.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a don Manuel PUA GARCIA de nacionalidad PERUANA.
- 2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, por el periodo 1 año, a el extranjero mencionado en el punto anterior.
- 3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondente a las visación otorgada. CO OEL
- 4. NOTIFÍQUESE de conformidad a Art. 142 bis Ministerio del Interior.

den D.S. Nº 597 de 1984 del VIVIANA GONZALEZ LOPEZ

ENCARGADA SECCION VISAS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/PSS [312]28/10/2014 Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.